

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33678** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 920/2011, por auto de 29/09/2011 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "JBA BM Construcción, Restauración y Arquitectura S.L.", con C.I.F.B-91-780676, y domicilio en Sevilla, calle San Ignacio, 4.º-A.

2.º Que la deudora ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, directamente ante la administración concursal don Rubén García Quismondo Pereda, Economista, en su dirección de paseo de las Delicias, 1, 2.ª planta, 41001 Sevilla. Tlf 954213697 email r\_garciaquismondo@aae2.com.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 29 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110074345-1